

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Luis Lupo Flores, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires-República Argentina, del 16 al 19 de Septiembre de 2001, a objeto de participar en la 76ta. Reunión de Ministros de la Presidencia y Equivalentes de Ibero América? a realizarse en dicha ciudad los días 17 y 18 de Septiembre de 2001.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el numeral II del Artículo 10° de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA** al Ing. **ALBERTO LEYTON AVILES**, Viceministro de Coordinación Gubernamental, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, José Luis Lupo Flores.